

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No.13

(01 de marzo de 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN PRESUPUESTAL

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 de 1994, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas (gastos de personal, gastos generales, transferencias, gastos de operación comercial, inversiones).

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 de noviembre 2 de 2004, en su artículo 26 "Modificaciones Al Presupuesto" se estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que a través del memorando 02-1343-18, la jefe de Contabilidad y Presupuesto certifica que existe disponibilidad en Recursos del Balance por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y UN PESOS \$2.695.243.041) M/CTE para atender la adición presupuestal.

Que se hace necesario atender en la presente vigencia fiscal las actividades priorizadas en el "Plan de Fomento a la Calidad 2015 – 2018, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 63 del 9 de diciembre de 2015.

Por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira los siguientes recursos propios no ejecutados en la vigencia 2015, como recursos del balance para la presente vigencia:



NIVEL				DETALLE	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN FINAL
3	0	0	0	I - RECURSOS PROPIOS	16,889,446,688	2,695,243,041	16,889,446,688
3	2	0	0	B - RECURSOS DE CAPITAL	16,889,446,688	2,695,243,041	16,889,446,688
3	2	3	0	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	14,258,446,688	0	14,258,446,688
3	2	3	0	Rendimientos Cuentas de Ahorro	1,111,165,000		1,111,165,000
3	2	3	0	Rendimientos TES	859,950,000		859,950,000
3	2	3	0	Rendimientos CDT	12,287,331,688		12,287,331,688
3	2	5	0	RECURSOS DEL BALANCE	2,631,000,000	2,695,243,041	2,631,000,000
3	2	5	0	Recursos del Balance	2,631,000,000	2,695,243,041	2,631,000,000
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS					16,889,446,688	2,695,243,041	16,889,446,688

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar en el presupuesto de gastos de inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes recursos propios para la presente vigencia:

Programa	Subprograma	Proyecto	Subproyecto	DETALLE	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN FINAL
113				MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR	5,827,861,427	2,695,243,041	8,523,104,468
113	705				5,827,861,427	2,695,243,041	8,523,104,468
113	705	3		DESARROLLO FISICO SOSTENIBLE	5,706,306,237	2,695,243,041	8,403,549,278
113	705	3	1	GESTIÓN ESTRATEGICA DEL CAMPUS	395,790,000		395,790,000
113	705	3	2	SOSTENIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	4,990,865,950	2,695,243,041	7,686,108,991
113	705	3	3	GESTIÓN DE SEDES ALTERNAS	34,067,904	0	34,067,904
113	705	3	4	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA	287,562,383	0	287,562,383
113	705	4		SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	119,555,190	0	119,555,190
113	705	4	1	GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	119,555,190	0	119,555,190
TOTAL INVERSIÓN					5,827,861,427	2,695,243,041	8,523,104,468

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Pereira al primer (01) día del mes de marzo de 2016


CARLOS LUGO SILVA
 Presidente


LILIANA ARDILA GOMEZ
 Secretaria General

Elaboró: Ángela María Narvárez Hincapié – Profesional Vicerrectoría Administrativa
 Visto Bueno: Fernando Noreña Jaramillo – Vicerrector Administrativo